

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 044/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 12 numeral 22 de la Ley 2028 es atribución del Honorable Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas, parques y establecimientos de educación y de salud, de acuerdo con criterios históricos y tradicionales.

Que, la Junta Vecinal del Barrio San Marcos solicita al pleno del H. Concejo Municipal pueda proceder a la nominación de las calles del Barrio, ya que no cuentan con un nombre definido reconocido por las diferentes instituciones y ciudadanía en general.

Que, en consideración de los solicitado la Comisión Política, Social, Cultural y Desarrollo Humano del H. Concejo Municipal ha emitido informe N° 030/12 de fecha 18 de abril en el que sugiere la aprobación concertada de la nominación de Calles del Barrio San Marcos, conforme a detalle y plano adjunto, informe que fue aprobado con el voto unánime del pleno del H. Concejo Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la nominación que se indica para calles en el Barrio "San Marcos" de acuerdo al siguiente detalle:

ORIENTACIÓN NORTE - SUD

ORIENTACIÓN ESTE - OESTE

NOMBRE	NOMBRE
Prolongación Calle "Daniel Campos Cortez"	Prolongación Calle "4 de julio"
Prolongación Calle " Cristobal Colón"	Prolongación Calle " José Manual Pando solares "
Calle "1° de Mayo"	Calle "Pedro Domingo Murillo"
Prolongación Calle "Batalla Suipacha"	Prolongación Calle "El Litoral "
Prolongación Calle "Eustaquio Mendez"	
Calle "Marco Araoz"	

De acuerdo al plano que forma parte inseparable de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil doce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Ing. Noemí Vásquez de Montellano
H. CONCEJAL SECRETARIA